

DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

NOTIFICACION

Por el presente se hace saber al Señor Carlos Alberto Duran, D.N.I. N° 24.943.894, en su carácter de Contratista de la Obra “ Rehabilitación de Oficinas Consejo de la Magistratura, calle Amenábar N° 2687 Santa Fe Capital”, según Contrato Público N° 09749 celebrado el 31 de Marzo de 2008, que deberá concurrir a las Oficinas de la Dirección Provincial de Arquitectura y Ingeniería sita en calle San Martín N° 2185 2º Piso de la ciudad de Santa Fe Capital, en un plazo perentorio e improrrogable de 48 hs. de notificado, a los fines de justificar los motivos por los cuales la obra se encuentra sin actividad, dejando expresa constancia que de no cumplimentar con este requerimiento, se procederá de inmediata a formalizar las diligencias tendencias a la rescisión contractual por culpa del contratista, acorde las previsiones de ley.

S/C 3502 Ag. 13 Ag. 14

TRIBUNAL DE CUENTAS

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de hacer saber al CPN José Kruel, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0010079-5 SIE-TCP s/Resoluciones de Emplazamiento de Sala II N° 0519 de fecha 6 de Setiembre de 2006, la cual en su parte pertinente establece: “Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1°: Emplazar al entonces Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial “PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION” (PROMIN) Santa Fe CPN José Kruel para que dentro del término de 15 (quince) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, proceda a presentar... “la documentación justificativa de la inversión de las partidas que a continuación se detallan” ... “Cargos N°s. 00-S-023109 (\$ 1.31); 00-S024886 (\$ 5.000,00); 00-S-024887 (\$ 545,00) 00-S-024888 (\$ 600,00) 00-S-026273 (\$ 36.620.00) 01-S-001407 (\$ 2.749.35) 01-S-001408 (36.620.00)” bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo”. Artículo 2°:... Artículo 3°:... Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.” Fdo.: CPN Nora R. Vallejos - Presidente, CPN Horacio R. Alesandria - Vocal. CPN Angel Espósito - Vocal. CPN Marcela B. Fontana - Secretaria Sala II.

S/c 3488 Ag. 13 Ag. 14
